



1700-12-01  
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026529003047 folios: 1  
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:  
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadicado:  
SDAVILA Fecha: 29/mayo/2026 13:01:34

Señor  
**CIUDADANO ANÓNIMO**  
Email: No registra  
Teléfono: No registra  
Direccion: No registra  
Ciudad

**ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026512004365**

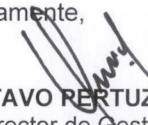
Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia contra **SIBELIS MIRANDA**, por la presunta existencia y funcionamiento de una porqueriza sin la respectiva autorización ambiental, ubicada en el barrio 29 de Julio, en el municipio de El Retén, Magdalena, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 860 del 26 de mayo de 2026, ordenando al funcionario idóneo la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental [www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

  
**GUSTAVO PERTUZ VALDÉS**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez Contratista externa  
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G.